

**SEMARNAT**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



**I.-Nombre del área que clasifica:**

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Delegación Federal en Estado de Sinaloa.

**II.-Identificación del documento del que se elabora la versión pública:**

(SEMARNAT-05-004) Permiso Combustión a Cielo Abierto. No. de Resolutivo No. SG/145/2.1/0481/17.

**III.-Partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.**

Se censura información correspondiente a número telefónico y cuenta de correo electrónico (pág 1).

**IV.-Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación: así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.**

La información señalada se clasifica como confidencial con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

**V.-Firma del titular del área.**

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'JA', written over a horizontal line.

L.B.P. Jorge Abel López Sanchez

**VI.-Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.**

Resolución 129/2018/SIPOT, en la sesión celebrada el 13 de noviembre de 2018.



La clasificación de la información confidencial, se realiza con fundamento en el Artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP y 113 fracciones I de la LFTAIP. Por las razones o circunstancias al tratarse de datos concernientes a una persona física e identificable.

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Delegación Federal en el Estado de Sinaloa  
Subdelegación de Gestión para la Protección  
Ambiental y Recursos Naturales  
Unidad de Gestión Ambiental

Oficio No. SG/145/2.1/0481/17.- No 0818  
Culiacán, Sinaloa; Mayo 03 de 2017

Asunto: Trámite. Permiso para Combustión a Cielo abierto.

Bitácora: 25/CA-0285/04/17

ING. ROBERTO LUNA VALDEZ  
SUPTTE. DE LA C.H. PROFR. RAÚL JAIME MARSAL CORDOVA  
DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD  
CARRET. INTERNACIONAL No. 1428 SALIDA NORTE  
COLONIA INFONAVIT HUMAYA  
C.P. 80020 CULIACÁN, SINALOA.  
TEL. [REDACTED]

Se censura No. telefónico y cuenta de correo electrónico

Con referencia a su oficio N° H1100-CMR-O/0006/2017 de fecha 21 de abril del año 2017 e ingresado al Espacio de Contacto Ciudadano Culiacán (ECC-Cin) de esta Delegación Federal a mi cargo el 27 del mismo mes y año antes citados, mediante el cual solicita permiso para realizar combustión a cielo abierto, con el objeto de llevar a cabo las actividades de capacitación al personal que conforman las brigadas contraincendios de la Central Hidroeléctrica Profr. Raúl Jaime Marsal Córdoba de la Comisión Federal de Electricidad; dicho evento se efectuará de las 11:00 a 12:00 hrs. del día 12 de mayo de 2017 en el interior (con coordenadas geográficas: 24°34'03" LN y 106°48'33" LW) de las instalaciones de la Central Hidroeléctrica en cita, ubicada en la Presa Comedero en la Localidad de El Ranchito, Municipio de Cosalá, Sinaloa.

Al respecto me permito comunicar a usted, que no hay inconveniente para que realice la combustión a cielo abierto programada en el lugar, hora y fecha anteriormente señaladas, siempre y cuando se encuentren presente en el evento integrantes del H. Cuerpo de Bomberos de la Ciudad de Mazatlán, así como personal de Protección Civil; asimismo al realizarse el citado evento en el lugar manifestado en su solicitud, éste debe reunir condiciones de extrema seguridad para evitar siniestros y contaminación al ambiente.

El combustible a incinerar en estos simulacros de incendio, deberá estar en una proporción de 50% de diesel y 50% de gasolina, prohibiéndose la utilización de otros materiales y/o residuos combustibles.

Lo anteriormente expuesto, con fundamento en los Artículos 27 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera, 38, 39 y 40 fracción IX inciso h del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales vigente, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 26 de noviembre del 2012 y sus reformas.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
EL DELEGADO FEDERAL

L.B.P. JORGE ABEL LÓPEZ SÁNCHEZ

C.c.p.- Lic. Jesús Teserri Avendaño Guerrero- Delegado de la PROFEPA en el Estado de Sinaloa.- Ciudad.  
C.c.p.- Expediente.

JALS'FJOL'JANC'HGAM'OEL\*

SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN  
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL  
Y RECURSOS NATURALES

Calle Cristóbal Colón No. 144 oriente, Col. Centro, C.P. 80000, Culiacán, Sinaloa, México.  
Tel.: (667) 759 2700 [www.semarnat.gob.mx](http://www.semarnat.gob.mx)

